

Alerta Pesquera - Mayo 2020

Aprueban el “Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas” del SANIPES.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE publicada hoy viernes 29 de mayo, se aprobó el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas con el objeto de establecer las disposiciones y criterios para el ejercicio de la actividad fiscalizadora del SANIPES.

El citado reglamento tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones o limitaciones exigibles a los operadores de las actividades pesqueras y acuícolas, establecidas en la normativa sanitaria.

Como parte de la fiscalización el SANIPES podrá tomar “Medidas Administrativas Preventivas” de carácter de reversibles e irreversibles y “Medidas Administrativas Correctivas” con mandatos de cumplimiento.